

Fono Denuncia



Introducción y Alcance

BUILDTEK cuenta con un canal de denuncias denominado Fono Denuncia, el cual se encuentra a disposición de todos los trabajadores, proveedores o terceros con los que se mantiene una relación directa, de interés comercial o profesional; independientemente de su posición dentro de la compañía, con la finalidad de denunciar cualquier incumplimiento del Código de Conducta BUILDTEK.

El fin de este documento es definir el procedimiento de incumplimiento del Código de Conducta de la compañía. En dicho procedimiento, se mantendrá la confidencialidad y anonimato, si así lo optare, del denunciante. Todo ello se debe realizar sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

BUILDTEK, ha adoptado el presente procedimiento para recibir, aceptar, investigar y actuar, en su caso, por denuncias de trabajadores, proveedores, mandantes y terceros, con respecto a infracciones al Código de Conducta Empresarial.

Para todas las denuncias recibidas se asegura un análisis objetivo, independiente, confidencial y sin ningún tipo de represalias.

BUILDTEK ha adoptado el presente procedimiento para recibir, aceptar, investigar y actuar, en su caso, por denuncias de trabajadores, proveedores, mandantes y terceros, con respecto a infracciones a la Ley 20.393.

Fono Denuncia



Definiciones

Para un completo entendimiento y correcto uso del canal de denuncia, es importante tener claro los alcances atingentes al Fono Denuncia mediante la definición de los respectivos conceptos:

Adulteración de Documentos: El concepto de adulteración es definido como la alteración, de la naturaleza de algo, de sus características o cualidades, éstas pueden afectar distintos tipos de documentos. Así, entonces se les llama Documentos Adulterados, a aquellos documentos auténticos que han sido alterados con el fin erradicar escrituras primitivas, empleando para ello distintos métodos, a fin de lograr un objetivo de manera fraudulenta.

Tráfico de información: Consiste en utilizar la influencia personal en ámbitos de empresas estatales y/o privadas, a través de conexiones con personas específicas con el fin de obtener favores o algún tipo de tratamiento preferencial

Cohecho: También se suele utilizar la palabra soborno con un sentido más amplio ya que además del cohecho abarca la acción de pedir u ofrecer dádivas entre particulares para lograr que el sobornado realice un acto u omisión ilegítimo. El cohecho, es un delito que consiste en sobornar a una autoridad o funcionario mediante la solicitud de una dádiva a cambio de realizar u omitir un acto inherente a su cargo.

Maltrato a las personas: Es una conducta abusiva consiente y premeditada, realizada de forma sistemática y repetitiva, que atenta contra la dignidad o la integridad psicológica o física de un trabajador o trabajadora.

Comercio de bienes robados: Corresponde a la venta o el trueque de mercancía robada a la propia empresa o a las empresas clientes (mandantes), para beneficio personal del infractor que comete el delito.

Fono Denuncia



Definiciones

Receptación: En base a lo establecido en la legislación chilena, se refiere al que conociendo su origen o no pudiendo menos que conocerlo, tenga en su poder, a cualquier título, especies hurtadas, robadas, de receptación o de apropiación indebida, o las transporte, compre, venda, transforme o comercialice en cualquier forma, aun cuando ya hubiese dispuesto de ellas.

Consumo de alcohol y drogas: El consumo de este tipo de sustancias afecta directamente la salud de los trabajadores y su productividad, ya que inciden negativamente en sus estados de conciencia y en la toma de decisiones. En este sentido, la normativa vigente señala que “está estrictamente prohibido introducir alcohol o drogas a la faena minera, o presentarse a trabajar bajo su influencia. El responsable de la faena podrá hacer pesquisar esta condición por personal competente, y la negativa del afectado dará motivo a su expulsión inmediata del recinto de trabajo, pudiendo solicitarse, si fuera necesario, el auxilio de la fuerza pública”.

Ocultación de incidentes/accidentes: Corresponde a los sucesos anteriores a la pérdida, que al contacto causan lesión o daño (en el caso del accidente) o que pudo haberlo causado (en el caso del incidente) y que por razones inaceptables se ocultan premeditadamente afectando así el proceso de investigación.

Acoso Laboral: Trato hostil o vejatorio al que es sometida una persona en el ámbito laboral de forma sistemática, que le provoca problemas psicológicos y profesionales

Acoso Sexual: Intimidación o acoso de naturaleza sexual o violación, promesas no deseadas o inapropiadas a cambio de favores sexuales.

Esclavitud Moderna y Derechos Humanos: Buildtek promueve el respeto de los Derechos Humanos de todas las personas involucradas en sus operaciones. No toleraremos el trabajo forzado en nuestra empresa ni con nuestros proveedores, todo trabajo debe ser voluntario sin infringir las leyes laborales chilenas, la trata de personas y la esclavitud moderna.

BUILDTEK

Fono Denuncia



Canal de Denuncias

Protección a los denunciantes

Canal de Denuncia: Mediante el canal “Fono Denuncia” de BUILDTEK, el denunciante podrá realizar la denuncia correspondiente. Si se desea, la denuncia se puede realizar de manera anónima.

Protección a los denunciantes: Este procedimiento ofrece protección contra cualquier represalia o medida discriminatoria que pudiere adoptar BUILDTEK contra el trabajador o trabajadora que realizase una denuncia de buena fe y bajo los lineamientos de esta actualización del Código de Conducta Empresarial.

Para facilitar el cumplimiento de la obligación que tienen los trabajadores de denunciar los hechos, conductas o circunstancias que puedan constituir a su juicio una infracción al Código de Conducta BUILDTEK, se utilizará el siguiente conducto de denuncia, el que será confidencial y preservará la identidad anónima del denunciante, si así lo optare.

Recepción de Denuncias: Una vez recibida una denuncia, nuestro organismo interventor Deloitte notificará a la Gerencia General de BUILDTEK y al Directorio.

La Gerencia Control Gestión, debe coordinar el inicio de la realización de investigaciones derivadas de las denuncias que tienen implicancia en faltas al Código de Conducta Empresarial BUILDTEK o se encuentren asociadas a escenarios de delito de acuerdo a la legislación vigente.

Fono Denuncia



Canal de Denuncias

Investigación

La Gerencia Control Gestión, debe coordinar el inicio de la realización de investigaciones derivadas de las denuncias que tienen implicancia en faltas al Código de Conducta Empresarial BUILDTEK o se encuentren asociadas a escenarios de delito de acuerdo a la legislación vigente. Recibida la denuncia, la persona designada por el Comité de Ética junto al Subgerente de Personas, tendrá un plazo de 03 días hábiles, contados desde la recepción de la misma para iniciar la etapa de investigación. En casos graves, en circunstancias que indiquen la existencia fundada de un delito, se procederá sin notificación alguna remitiendo directamente los antecedentes a la autoridad competente, iniciándose las acciones correspondientes. El proceso de investigación se considera confidencial y, en lo posible, se mantendrá en estricta reserva y sólo se compartirán los antecedentes con la empresa mandante afectada.

El Subgerente de Personas o la persona designada, tendrá acceso directo e irrestricto a los distintos departamentos de la organización, con el fin de:

- Efectuar o coordinar la realización de investigaciones específicas.
- Solicitar información para el desarrollo de las investigaciones.

Cada vez que se lleve a cabo una investigación, el Subgerente de Personas evaluará los riesgos y revisará las actividades de control vulneradas en cada uno de los casos, determinando la aplicación de:

- Nuevas actividades de control.
- Mejoras en las actividades de control que no operan efectivamente o cuyo diseño permite mejoras.

El Subgerente de Personas es responsable de asesorar a las áreas involucradas en la definición e implementación de las medidas correctivas adoptadas.

Fono Denuncia



Canal de Denuncias

Investigación

El Subgerente de Personas mantendrá un registro actualizado y confidencial de investigaciones (en curso y cerradas), denuncias y medidas disciplinarias aplicadas en relación al incumplimiento al Código de conducta Empresarial BUILDTEK o la detección de delitos de acuerdo a la legislación vigente. Dicho registro debe contener al menos:

- Empresa o proyecto en la cual ocurrió el incidente.
- Denunciante (Interno o externo a la empresa)
- Personas implicadas (Nombre, cargo y área)
- Tipo y fecha del incidente
- Descripción del incidente y detalle de la investigación
- Duración, resolución y medidas de la investigación

Periódicamente, el Subgerente de Personas efectuará un seguimiento a las denuncias registradas mediante las siguientes actividades:

- Validar la integridad del registro de las denuncias.
- Análisis del status de las denuncias registradas (iniciada, en curso de investigación, en resolución, cerrada).
- Análisis de los escenarios recurrentes; es decir, reiteración de un mismo tipo de denuncia, persona y/o área involucrada, tipo de denunciante, etc.

El Subgerente de Personas emitirá un informe mensual asociado a las denuncias y al cumplimiento del plan de inducción permanente del Código de Conducta Empresarial BUILDTEK e informar de cualquier nueva directriz al respecto.

Fono Denuncia

Canal de Denuncias

Sanción y comunicación

Como resultado de la investigación y resolución de los incumplimientos al Código de Conducta Empresarial BUILDTEK se llevará a cabo una comunicación formal a la Subgerencia de Personal, que deberá considerar una comunicación, con el fin de informar a los trabajadores y terceros involucrados, como también velar por el cumplimiento de los principios y valores éticos declarados por BUILDTEK.



FONO DENUNCIA

Si tienes información relacionada con faltas al Código de Conducta BUILDTEK, haz la **DENUNCIA**

800 914 191

Tu denuncia puede ser completamente **ANONIMA**

BUILDTEK

www.buildtek.cl



DENUNCIA WEB

Si tienes información relacionada con faltas al Código de Conducta BUILDTEK, haz la **DENUNCIA**

<http://monadelphousintegrity.deloitte.com.au>

Tu denuncia puede ser completamente **ANONIMA**

BUILDTEK

www.buildtek.cl